

**PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 e igual período de 2021, mismos que son necesarios para comparar los resultados del ejercicio presupuestal, así como su situación patrimonial; todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información confiable sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de la PROFECO, de igual forma es útil para que los servidores públicos responsables de la administración puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control, así mismo constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Los estados financieros de PROFECO proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos, y sus particularidades.

**1. Autorización e Historia**

- a) Fecha de creación de la Procuraduría Federal del Consumidor.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es un Organismo Descentralizado de Servicio Social con funciones de autoridad promotora y protectora de los derechos e intereses de los consumidores, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial conforme al artículo 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, (LFPC), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 1975, en vigor desde el 5 de febrero de 1976.

- b) Principales cambios en su estructura.

Mediante Decreto Presidencial publicado en el DOF el 24 de diciembre de 1992, se promulga la nueva Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) que abroga la ley de 1975 y establece en disposiciones transitorias que el patrimonio del Instituto Nacional del Consumidor, así como el total de recursos financieros, humanos y materiales asignados al mismo, serán transferidos a la PROFECO; estableciendo en su artículo 20 lo siguiente:

"La Procuraduría Federal del Consumidor es un Organismo Descentralizado de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los Reglamentos de ésta y su Estatuto".

Al respecto, el Capítulo II de la nueva ley, establece las diversas disposiciones a las que se sujeta la PROFECO, en relación con sus atribuciones, facultades, domicilio y formas de organización. A la fecha, la última reforma corresponde al 12 de abril de 2019 y la última modificación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, corresponde al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se modifican los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

México se convirtió en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría y el segundo con una ley en la materia.

## 2. Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% acumulado (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria),

- 2020 3.15
- 2021 7.36
- 2022 7.82

Por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la Normatividad para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, únicamente igualando en este ejercicio el efecto de la actualización de la amortización acumulada con el importe de la actualización del valor de los bienes intangibles. De acuerdo con lo que, sobre el particular, se comenta en la nota 5. a), posterior.

## 3. Organización y objeto social

### a) Objeto social.

En el artículo 24 de la LFPC, se establecen las atribuciones de la PROFECO así como sus objetivos principales, como son: Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan; representar individualmente o en grupo a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, y ante los proveedores; recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; Formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere esta ley; Orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores; La PROFECO al ser la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, tiene como principales funciones prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas.

### b) Principal actividad.

De acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumidor, al Reglamento de la LFPC, Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor entre sus actividades principales están: Proteger y defender los derechos de las y los consumidores; generar una cultura de consumo responsable; proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo; implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidoras y consumidores, mediante el uso de tecnologías de la información y; recibir y resolver sobre las inconformidades que se presenten entre comerciantes y consumidores, salvaguardando los derechos de la población consumidora.

La Procuraduría como autoridad fiscalizadora, podrá aplicar medidas precautorias cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores.

Recaudar directamente, por instituciones de crédito o terceros, el importe de los créditos fiscales determinados por las diversas unidades administrativas de la Procuraduría.

c) Ejercicio fiscal.

Los Estados Financieros y las notas que se presentan corresponden al ejercicio fiscal 2022, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

d) Régimen jurídico.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 1975, se promulga la Ley Federal de Protección al Consumidor, que en su Primer Artículo Transitorio establece que entrará en vigor en toda la República a partir del 5 de febrero de 1976 y en su artículo 57 crea la Procuraduría Federal del Consumidor, como organismo descentralizado de servicio social, con funciones de autoridad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para promover y proteger los derechos e intereses de la población consumidora.

e) Consideraciones fiscales de la PROFECO.

La PROFECO por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Contribuciones federales: No es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas morales ya que se encuentra ubicada en las entidades sin fines de lucro del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los ingresos obtenidos por servicios de calibración de instrumentos de medición, venta de publicidad, análisis de laboratorio, casas de empeño, registro de contratos de adhesión, el registro público de consumidores y distintivo digital; están gravados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Es retenedor del ISR e IVA, por honorarios y arrendamientos y prestación de servicios pagados a personas físicas.
- Contribuye y retiene cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTE, FOVISSSTE y al SAR.
- Contribuciones locales: Está obligado al pago del Impuesto sobre Nóminas y por los Derechos por el Suministro de Agua, no así al pago del Impuesto Predial por encontrarse exento.

f) Estructura organizacional básica.

Considerando que la PROFECO, es un Organismo Descentralizado de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y forma parte de la Administración Pública Paraestatal, se establece en el artículo 22 de la LFPC, que "La Procuraduría se organizará de

manera desconcentrada para el despacho de los asuntos a su cargo, con oficinas centrales, Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO), y demás unidades administrativas que estime convenientes, en los términos que señalen los reglamentos y su estatuto". Asimismo, se cuenta con la última modificación al reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2019, el Estatuto Orgánico de la PROFECO publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de enero de 2020:

- Oficina del C. Procurador
- Subprocuraduría de Servicios
- Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza
- Subprocuraduría Jurídica
- Subprocuraduría Telecomunicaciones
- Coordinación General de Educación y Divulgación
- Coordinación General de Administración
- Direcciones Generales
- ODECO

Con motivo de la publicación del Reglamento de la PROFECO y el Estatuto Orgánico las Delegaciones y Subdelegaciones pasaron a ser Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO).

Por su parte, el artículo 21 de la LFPC, establece..., "El domicilio de la Procuraduría será la Ciudad de México y establecerá Delegaciones en todas las entidades federativas y el Distrito Federal. Los tribunales federales serán competentes para resolver todas las controversias en que sea parte".

El Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor señala en su capítulo I, disposiciones para regular la adscripción y organización interna de las unidades administrativas de la Procuraduría y en su Artículo 13 que para el cumplimiento de sus atribuciones contará en el territorio de la República Mexicana con 38 Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO) en las diferentes Zonas de adscripción que se describen en dicho precepto de derecho.

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La Procuraduría Federal del Consumidor desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2022, no ha sido, ni es parte de ningún fideicomiso ya sea como fideicomitente o fideicomisario, ni mantiene contratos análogos ni mandatos.

#### **4. Bases de preparación de los Estados Financieros**

- a) Observancia a la normatividad emitida por el CONAC.

Para la preparación de los Estados Financieros de la Procuraduría Federal del Consumidor se han tomado en consideración los siguientes elementos legales y normativos, estos últimos emitidos por el CONAC:

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y reformada el 30 de enero de 2018, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera (contable, presupuestal, programática y complementaria) de los entes públicos,

con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, y contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico, quien será el encargado de publicar dicha información.

b) Normatividad aplicada.

Con oficio número 309-A-0200/2011, del 29 de julio de 2011, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en el punto Cuarto del oficio mencionado, establece que "Las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al emitido por el CONAC".

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Coordinación General de Administración de la PROFECO, con los oficios CGA/DGPOP/0414 y 0619/2011, de fechas 31 de agosto y 31 de octubre de 2011, respectivamente, y en apego a las fechas establecidas, remitió a la UCGIGP, el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Procuraduría Federal del Consumidor, mismo que fue aprobado con el Oficio Núm. 309-A-II-971/2011 del 15 de diciembre de 2011, con vigencia a partir del 1 de enero de 2012.

La PROFECO, como Organismo Descentralizado de Servicio Social, forma parte de la Administración Pública Paraestatal, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o Base acumulativa, de acuerdo con los momentos contables, en los que el ingreso se devenga, cuando se recauda o se tiene el derecho jurídico de su cobro, y el gasto se devenga cuando se formalizan las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción de la PROFECO, independientemente de su fecha de pago. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros que se fundamentan en su Marco Legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (a través de la emisión de documentos técnico-contables) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a través de la emisión de normas de información financiera gubernamental), que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental.

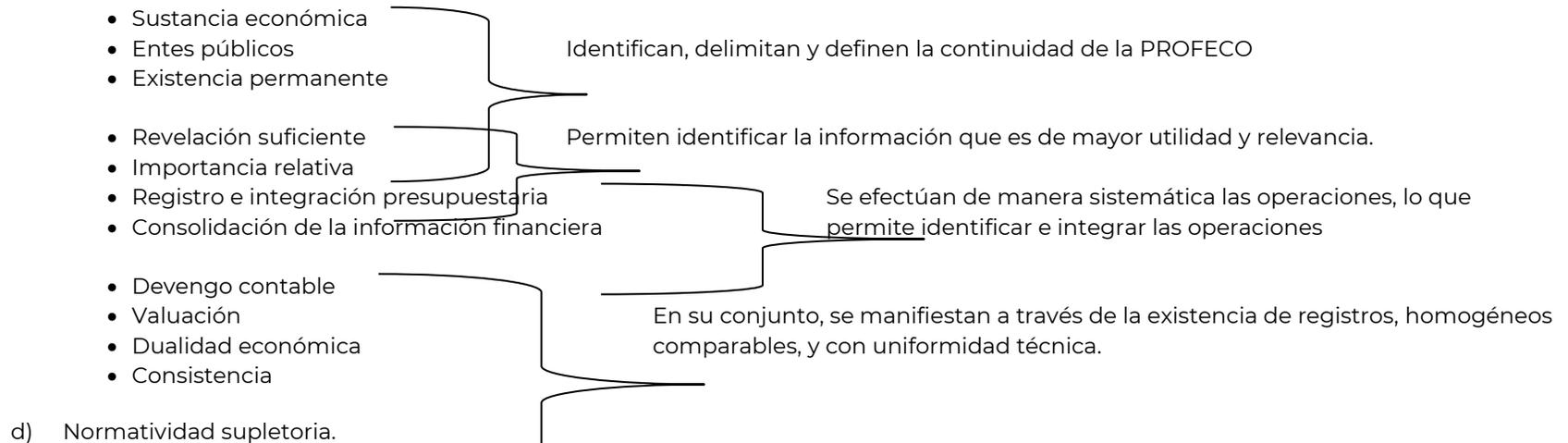
El 11 de enero de 2018, se publicó en el DOF el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor", entre las modificaciones, se adicionó el artículo 134 BIS mediante el cual se otorga la facultad de autoridad fiscal a la PROFECO.

c) Postulados básicos.

Debido a que los Postulados Básicos sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, el registro de las operaciones financieras de la PROFECO se llevan a cabo en el Sistema Integral de Información y Procesos (SIIP), mediante el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y la Lista de Cuentas Aprobada emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, el cual emite los estados financieros de la PROFECO.

La conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables, así como los egresos presupuestarios y los gastos contables para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en el "Acuerdo por el que se modifica el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" publicado en el DOF el 6 de octubre de 2014 y su última reforma publicada DOF 06-12-2022.

La PROFECO en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 fracciones VI y VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el sentido de que los entes públicos deberán asegurarse de que la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), "Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la programación con base en resultados", a la evaluación y rendición de cuentas, y "Facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos", opera en función de dar cabal cumplimiento a los postulados básicos que hace referencia la Ley de Contabilidad, de conformidad con:



A la fecha, la PROFECO no ha tenido la necesidad de utilizar de manera supletoria alguna Norma nacional o internacional.

La referencia a leyes supletorias no es la práctica común de esta entidad ya que la supletoriedad en la legislación es una cuestión de aplicación para dar debida coherencia al sistema jurídico. El mecanismo de supletoriedad se observa generalmente de leyes de contenido especializados con relación a leyes de contenido general. Aunado a lo anterior, la

Procuraduría Federal del Consumidor, ha observado lo establecido en la legislación vigente y aplicable a esta institución en materia administrativa, laboral, fiscal y legal, así como en las materias técnicas vinculadas.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

Al respecto se precisa que la Procuraduría Federal del Consumidor viene implementando la base de devengado desde ejercicios anteriores.

### 5. Políticas de contabilidad significativas

a) Actualización.

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió el registro de los Efectos de la Inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con la entonces Circular Técnica NIF-06-BIS "A" apartado D aplicable a entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP y SFP, así como la anterior Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal, NEIFG SP 007 Norma para el reconocimiento de los efectos de la inflación, actualmente, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector Paraestatal, NIFGG SP 04-Reexpresión, aplicable a partir de 2014, emitidas por la anterior UCGIGP actualmente Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos e igualando en este ejercicio el efecto de la actualización de la amortización acumulada con el importe de la actualización del valor de los bienes intangibles.

b) Operaciones en el extranjero.

La Procuraduría Federal del Consumidor no realiza ni ha realizado operación alguna en el extranjero. Por lo que no es aplicable este punto.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La Procuraduría Federal del Consumidor no tiene ni ha tenido inversiones en acciones de compañías de este tipo, por lo que no es aplicable este punto.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

La Procuraduría Federal del Consumidor no maneja inventarios ni procedimientos de costo de lo vendido, por lo que no es aplicable este punto.

e) Beneficios a empleados

Al respecto, en el Artículo 29 de la LFPC, se establece que "Las relaciones de trabajo entre la Procuraduría y sus trabajadores se regularán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Dentro del personal de confianza se considera al que desempeñe funciones directivas, de investigación, vigilancia, inspección, supervisión y demás establecidas en dicha ley. Asimismo, tendrán este carácter quienes se encuentren adscritos a las oficinas superiores, de los delegados, subdelegados y los que manejen fondos y valores"; en su artículo 30 establece que "El personal de la Procuraduría estará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado". Conforme a lo anterior, las relaciones laborales entre el personal y la PROFECO se regulan por las disposiciones contenidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y estarán incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Con base en lo anterior, las obligaciones derivadas de la terminación laboral en materia de pensiones y jubilaciones, se cubre a través de las aportaciones de seguridad social que realiza la PROFECO en los términos de la Ley del ISSSTE, por lo que no existen obligaciones laborales derivadas de la terminación laboral, ni existen otros planes formales o informales de remuneraciones al retiro, que impliquen la necesidad de establecer una reserva por obligaciones laborales en los términos que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, NIFGG SP 05-Obligaciones Laborales, actualmente Lineamientos contables E) obligaciones laborales.

f) Provisiones

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en el que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

Asimismo, en la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que, de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

g) Reservas

La Procuraduría Federal del Consumidor no cuenta con reservas de ninguna índole, por lo que no es aplicable este numeral.

h) Cambios en políticas contables.

Al respecto, la UCGIGP (actualmente UCG) de la SHCP, como instancia normativa en materia de Contabilidad Gubernamental ha emitido principalmente los comunicados siguientes.

A través, del oficio No. 309-A-II-001/2016 de fecha 29 de diciembre 2016, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, se informa que el "Manual de Contabilidad Gubernamental para el

Sector Federal" emitido a partir del 1 de enero de 2015, continuará vigente hasta en tanto no se publiquen las actualizaciones procedentes, con base en las disposiciones que publiquen el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De igual forma con fecha 31 de diciembre de 2008 (última modificación del 30 de enero de 2018) fue publicada en el Diario oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de Información financiera de los entes públicos.

i) Reclasificaciones

Se hace constar expresamente que para el ejercicio 2022, la Procuraduría Federal del Consumidor mantiene \$20,439,256 de la reclasificación por \$20,443,437 efectuada en el ejercicio de 2021 de la cuenta de deudores diversos a corto plazo a la cuenta de deudores diversos a largo plazo, derivado a que pertenecen a juicios laborales de ejercicios anteriores de los cuales a la fecha no se tiene una sentencia y a recursos asignados por concepto de Gastos a comprobar, viáticos y pasajes a ex trabajadores de la PROFECO y que a la fecha no ha sido posible la comprobación correspondiente.

J) Depuración y cancelación de saldos.

Se hace constar expresamente que en el ejercicio 2022, la Procuraduría Federal del Consumidor no efectuó ningún tipo de depuración y cancelación de saldos.

## 6. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre de 2022, la PROFECO no tiene y por lo tanto no presenta:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional

Y no existe riesgo por variaciones en el tipo de cambio, por lo que no es aplicable este numeral.

## 7. Reporte analítico del activo

- a) Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizado en los diferentes tipos de Inmuebles, maquinaria, equipos, activos intangibles, depreciación y amortización acumulada.

Los bienes que integran estos rubros, se registran inicialmente a su costo de adquisición o construcción y están actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 como se indica en la nota 5 a) anterior, aplicando hasta esa fecha factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.

Los incrementos y bajas del activo fijo, se registran afectando las cuentas de activo no circulante y patrimonio, según correspondan.

La depreciación y amortización de los activos fijos e intangibles, se calcula por el método de línea recta sobre el valor de los activos actualizados como se señala en el primer párrafo anterior, con base en las vidas útiles estimadas por la administración, que

## CUENTA PÚBLICA 2022

corresponden a las tasas anuales establecidas en el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta siguientes, a partir del mes siguiente en que se adquieren los bienes respectivos.

Activo Fijo	Tasa anual %
Edificios e Instalaciones	<b>5</b>
Mobiliario y equipo de oficina	<b>10</b>
Maquinaria y equipo	<b>10</b>
Herramientas y accesorios	<b>10</b>
Equipo de cómputo	<b>30</b>
Equipo de transporte	<b>25</b>
Bienes artísticos y culturales	<b>10</b>
Equipo de comunicación	<b>10</b>
Activos intangibles	<b>20</b>

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos

Durante el ejercicio 2022, no se efectuó ningún cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos, por lo que no es aplicable este punto.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Durante el ejercicio 2022, no se efectuó ninguna capitalización de gastos financieros o de investigación, por lo que no es aplicable este punto.

- d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

La Procuraduría Federal del Consumidor no tiene inversiones financieras de riesgo, que sean afectadas por el tipo de cambio o por el tipo de interés, por lo que no es aplicable este punto.

- e) Valor en el ejercicio de los bienes construido por la PROFECO.

En el ejercicio 2022, no se construyó algún inmueble por la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que no es aplicable este punto.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

En el segundo semestre del ejercicio 2022, se contó con la asignación de recursos fiscales para el financiamiento del proyecto de inversión con clave 2210LAT0001, relativo al Programa de Adquisición de Camiones de Combustión a Diésel, con Plataforma y Grúa Hidráulica Articulada (TARA) con un monto autorizado de 17,400,000 pesos, de los cuales fueron ejercidos 7,772,000 pesos por la adquisición de dos camiones de los cuatro considerados dentro del Programa.

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el ejercicio 2022, no existió desmantelamiento de Activos, procedimientos, ni implicaciones, por lo que no es aplicable este punto.

h) Administración de activos.

En el ejercicio 2022, la Procuraduría Federal del Consumidor continua con la aplicación de medidas de administración para un mejor uso del activo como fue el cambio integral de equipos ahorradores de agua, implementó un protocolo de uso de los elevadores, apoyando con el personal de vigilancia a fin de privilegiar el uso para personas con capacidades diferentes y evitando contagios al realizar el llamado de los elevadores únicamente por este personal; así mismo, mantiene un programa de mantenimiento integral al mobiliario y equipo propiedad de la Institución a fin de que esté en condiciones óptimas de uso para el que está destinado.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo.

a) Inversiones en valores.

Concepto	2022	2021
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	142,613,104	103,734,036
Total de Inversiones Financieras de Corto Plazo	142,613,104	103,734,036

El saldo de Inversiones por \$142,613,104 constituido por Títulos y Valores a Corto Plazo, representa las inversiones realizadas con el remanente diario de ingresos propios efectuadas, principalmente en el Banco BBVA Bancomer en la cuenta número 165837901-6 por \$428,165 (0.3% de \$142,613,104), y la cuenta No. 050635246-9 de Banco Mercantil del Norte S.A. por \$142,184,939 (99.7% de \$142,613,104).

b) y e) Patrimonio, estos incisos de explican en las notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública Patrimonio.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

La PROFECO no mantiene inversiones con ningún tipo de participación, ni forma parte del patrimonio de algún organismo descentralizado.

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

La Procuraduría Federal del Consumidor no es parte de ningún fideicomiso, ni cuenta con fideicomiso alguno, por lo que no aplicable este numeral.

## 9. Reporte de la recaudación

La Procuraduría Federal del Consumidor, a la fecha no ha llevado a cabo facultades de recaudación; sin embargo, a la fecha cuenta con el:

### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN (PAE).**

El 11 de enero de 2018, se publicó en el DOF el “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor”, entre las modificaciones, se adicionó el artículo 134 BIS mediante el cual se otorga la facultad de autoridad fiscal a la PROFECO, el cual se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 134 BIS. Las multas que imponga la Procuraduría serán consideradas créditos fiscales y se ejecutarán por ésta en su carácter de autoridad fiscal bajo el Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.”

Al respecto, la DGPOP ha llevado a cabo reuniones con personal de la SHCP, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y de la Secretaría de Economía (SE) a efecto de poder determinar el registro contable que se llevará a cabo de los diferentes momentos del PAE, con oficio PFC/CGA/DGPOP/0498/2020 enviado a la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG adscrita a la SHCP, se solicitó opinión respecto al Plan de Cuentas que se ha elaborado por la DGPOP, siendo ésta la Unidad Administrativa con autoridad para interpretar la normatividad contenida en el Plan de Cuentas y Guía Contabilizadora propuestas para el registro contable de las actividades que se derivan de la modificación antes descrita.

Con oficio 309-A-II-079/2020 de fecha 11 de mayo de 2020, el Director General Adjunto de Normatividad Contable, hace del conocimiento a la DGPOP que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LGCG: “Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo”.

A efecto de poder generar elementos que sirvan de base para el control contable en cuentas de orden por los créditos fiscales, La Dirección General del Procedimiento Administrativo de Ejecución está implementando la Aplicación denominada “Administración de Proveedores y Multas” (APM).

## **10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda**

La información sobre deuda (pasivo circulante) se presenta formando parte del apartado b) NOTAS DE DESGLOSE, en la información referente al Pasivo, del Estado de Situación Financiera. El monto total del pasivo circulante al cierre del ejercicio 2022 fue de \$46,808,093.

## **11. Calificaciones otorgadas**

En el ejercicio 2022, la Procuraduría Federal del Consumidor no realizó ninguna transacción que mereciera calificación crediticia alguna.

## **12. Proceso de Mejora**

a. Principales Políticas de Control Interno.

Con relación a las principales políticas de control interno, la PROFECO se apega a los establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su última reforma publicada DOF 05-09-2018 y con base en las

observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCODI de la PROFECO.

b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La Procuraduría Federal del Consumidor no aplica medidas de desempeño financiero en virtud de no ser una actividad básica ni prioritaria, por lo que no es aplicable este punto.

### **13. Información por Segmentos**

La información se presenta segmentada en los casos en que se considera necesario proporcionar información acerca de las diferentes actividades, de conformidad con la importancia relativa de la situación financiera que se analiza. Esto se efectúa en el análisis de las "Notas de Desglose".

### **14. Eventos Posteriores al Cierre**

La administración de la PROFECO, manifiesta que al 31 de diciembre del ejercicio 2022 se tenía un pasivo a favor del proveedor AEVITAS S.A. DE C.V., por un importe de \$3,007,992, mismo que fue cubierto el 31 de enero de 2023; además de este evento, no se tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera de la PROFECO al 31 de diciembre de 2022 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en la información financiera.

### **15. Partes relacionadas**

La administración de la PROFECO manifiesta de manera expresa que no existen "partes relacionadas" con la institución, que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la PROFECO.

#### **b) NOTAS DE DESGLOSE**

#### **I) Notas al Estado de Actividades**

Se presenta el estado de actividades comparativo por los ejercicios de 2022 y 2021.

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>		<b>2021</b>
Ingresos de la Gestión	\$222,803,996	(1)	\$207,668,183
Participaciones, Aportaciones, Transferencias			
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,090,914,285	(2)	1,085,218,362

## CUENTA PÚBLICA 2022

Otros Intereses y Beneficios	14,543,031	(3)	6,331,475
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,328,261,312</b>		<b>1,299,218,020</b>
Menos:			
Transferencias al exterior			
Gastos y Otras Pérdidas	1,290,093,218	(4)	1,278,409,185
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	20,183,648	(5)	18,833,729
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,310,276,866</b>		<b>1,297,242,914</b>
<b>Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$17,984,446</b>	<b>(6)</b>	<b>\$1,975,106</b>

### 1. Ingresos y otros beneficios

- (1) Este importe por \$222,803,996, corresponde a los ingresos propios captados por bienes y servicios que ofrece la PROFECO y se integra por los siguientes conceptos: Distintivo Digital por \$192,000, Publicaciones por \$209,022, Calibración de instrumentos de medición por \$172,177,137, Análisis de laboratorio por \$1,100,195, Copias certificadas por \$933,227, Registro público de consumidores por \$3,566,106, Registro de contratos de adhesión por \$11,763,092, Registro de Casas de Empeño por \$32,323,780; Otros ingresos y beneficios por \$518,831 y Apoyos de estados y municipios por \$20,607.
- (2) Los Subsidios y transferencias por \$1,090,914,285 corresponden a recursos fiscales recibidos a través de transferencia del Gobierno Federal para apoyos de programas, que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose conforme a su destino.
- (3) Este importe por \$14,543,031, corresponde a los intereses ganados por las cuentas de recursos propios de PROFECO. Las inversiones son realizadas en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal que se denominan Títulos de Crédito, con remanentes diarios de ingresos propios.

### 2. Gastos y otras pérdidas

- (4) Este importe por \$1,290,093,218 se integra por gastos de Servicios Personales \$1,015,605,989; Materiales y suministros por \$12,686,262 y Servicios generales por \$261,800,967.
  - a) Los gastos de Servicios Personales por \$1,015,605,989, se integran por Remuneraciones \$535,902,225; Previsión Social por \$479,700,106 y el IVA acreditable de los gastos del Capítulo por \$3,658.
  - b) Los gastos de Materiales y Suministros por \$12,686,262, se integran por Materiales \$4,799,295; Suministros por \$7,331,391 e IVA Acreditable por \$555,576.

- c) Los gastos de Servicios Generales por \$261,800,967, se integran por Servicios básicos por \$23,219,690; Arrendamiento por \$59,762,948; Servicios profesionales por \$38,932,705; Servicios financieros y bancarios por \$4,289,470; Mantenimiento por \$52,548,446; Comunicación social por \$1,557,619; Viáticos y pasajes por \$34,927,523; Otros servicios generales por \$35,756,126 e IVA Acreditable por \$10,806,440.
- (5) Este importe de \$20,183,648, se integra por la depreciación del ejercicio de 2022, que corresponde a la depreciación de edificios no habitacionales por \$18,249,281 y a la depreciación de bienes muebles por \$2,500,274, así como otros gastos varios por \$(565,908) importe en el cual se incluyen la utilidad por venta de desechos, bajas altas de bienes muebles por \$6,932 y por concepto de movimientos de reclasificación y registro de comprobaciones por \$(572,840).
- (6) Los Ingresos tanto de gestión como las transferencias de recursos fueron mayores que los gastos del ejercicio por \$17,984,446 (ahorro), se señala que durante el presente ejercicio se obtuvieron mayores recursos por transferencias por \$5,695,923, así mismo en los ingresos por gestión se generaron \$15,135,813 más que en el ejercicio 2021 lo que representa un 7.3% de incremento.

## II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### 1. Efectivo y equivalentes

Concepto	2022		2021
Efectivo en Bancos –Tesorería	48,110,968	(a)	42,619,683
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	142,613,104	(b)	103,734,036
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>190,724,072</b>		<b>146,353,719</b>

#### a) Bancos /Tesorería

Este rubro al 3 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

Concepto	2022		2021
Recursos fiscales	42,462,929	(1)	38,196,261
Recursos propios	5,648,039	(2)	4,423,422
Estados y Municipios	0		0
<b>Totales Bancos /Tesorería</b>	<b>48,110,968</b>	<b>(3)</b>	<b>42,619,683</b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

- (1) Este saldo por \$42,462,929, se integra por 5 cuentas que se operan con BBVA México S.A. y 1 en Banco Banorte, las cuales representan el (8.3% de 88 cuentas), integrando el saldo principalmente las siguientes cuentas: No. 11387592-3 por \$37,148,422, (87.5% de \$ 42,462,929) para el pago de gastos con recursos fiscales del capítulo 1000.- Servicios Personales; la No. 19655830-5 por \$ 2,889,872, (6.8% de \$42,462,929) que se utiliza para el pago de sueldos y salarios; y la No. 11148581-4 para el pago de nóminas de contingencia por \$1,674,955 (3.9% de \$ 42,462,929).
- b) Este saldo por \$ 5,684,039 de Recursos Propios, se encuentra distribuido en 79 Cuentas de Bancos aperturadas para el área central y las Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECOS), para cubrir sus compromisos de operación, integrándose principalmente por:

Cuenta Bancaria	Concepto	Saldo
115063633-2	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.	2,797,211
111797667-4	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.	1,398,955
16374933-9	Recursos Apoyos Estados y Municipios.	279,028
16700050-2	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.	186,724
Otras Cuentas	Otras 75 cuentas en ODECOS y Oficinas Centrales	1,022,121
	<b>Total</b>	<b>5,684,039</b>

- c) El saldo total por \$ 48,110,968 se concentra en 88 cuentas bancarias; de las que corresponden 38 que representa el 4.3% a BBVA México, S. A., 1 que representa el 1.1 % a Scotiabank Inverlat, 44 a Banco Mercantil del Norte , S. A. de C. V. que corresponde al 5.0%, 2 a Santander que representa el 2.1 % y 1 a Banco Afirme 1.0%, y 1 a Banco Banamex 1.0%, Asimismo, de las 97 cuentas bancarias, 28 (28.8% de 97) se administran y controlan en Oficinas Centrales que integran un saldo de \$ 41,715,369 (97.9% de \$ 42,619,684), y 69 (71.1% de 97) cuentas por \$ 904,400 (2.1% de \$ 42,619,684) son administradas por las U.R. y ODECOS.

### b) Inversiones Financieras

Este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2022		2021	
Inversiones Financieras	142,613,104	(1)	103,734,036	
Totales	142,613,104		103,734,036	

- (1) Este saldo de Inversiones por \$142,613,104 constituido por Títulos y Valores a Corto Plazo, representa las inversiones realizadas con el remanente diario de ingresos propios efectuadas principalmente en el Banco BBVA México, S.A. en la cuenta número

## CUENTA PÚBLICA 2022

165837901-6 por \$428,165 (0.3% de \$142,613,104), y la cuenta No. 050635246-9 de Banco Mercantil del Norte S.A. por \$142,184,939 (99.7% de \$142,613,104).

### 2. Derechos a recibir efectivo y equivalente

Este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2022		2021	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	321,934	(1)	435,847	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	43,910	(2)	154,124	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	7,188,989	(3)	7,333,629	
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activo	0		0	
Totales	7,554,833		7,923,600	

- (1) El saldo por \$321,934, de Cuentas por Cobrar corresponde principalmente a la subcuenta de CFDI'S para Dependencias y Entidades, que se integra principalmente por un importe de \$285,420 (88.7% de \$321,934), de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por la emisión de CFDI'S para la indemnización por robo total o siniestrados de vehículos propiedad de la Institución, por la aseguradora CHUB Seguros, S. A. de C. V. y por \$36,514 por recursos destinados a gastos por un importe de \$36,514 (11.3% de \$321,934).
- (2) El saldo por \$43,910, de la Cuenta de Deudores Diversos de la subcuenta de Viáticos y Pasajes se integra por \$43,910 (100% de \$43,910), correspondientes a viáticos pendientes de comprobar por personal del Órgano Interno de Control.
- (3) El saldo de \$7,188,989, en la cuenta Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, corresponde al IVA pendiente de acreditar ante el SAT, resultado de la comparación del IVA retenido por la captación de ingresos propios y el IVA generado en las erogaciones realizadas durante el ejercicio 2022, importe que será acreditado en el ejercicio de 2023.

### 3. Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

En el ejercicio de 2021, la Procuraduría Federal del Consumidor efectuó reclasificaciones por \$20,443,437 de la cuenta de deudores diversos a corto plazo a la cuenta de deudores diversos a largo plazo, derivado a que pertenecen a gastos a comprobar por concepto de viáticos y pasajes asignados a trabajadores de la Procuraduría y juicios laborales de ejercicios anteriores de los cuales a la fecha no se tiene una resolución definitiva.

Concepto	2022	2021
Deudores Diversos a Largo Plazo (1)	19,452,911	19,452,911
Responsabilidades (2)	986,345	990,526
Suma de Deudores Diversos a Largo Plazo	20,439,256	20,443,437

## CUENTA PÚBLICA 2022

(1) El saldo por \$19,452,911, de la cuenta de Deudores Diversos a Largo Plazo se integra por gastos a comprobar y cargos bancarios por orden jurídica por concepto de juicios laborales de ejercicios anteriores de los cuales a la fecha no se tiene una resolución definitiva.

(2) El saldo por \$986,345 de la cuenta de Responsabilidades se integra por recursos por concepto de gastos a comprobar y viáticos y pasajes asignados a trabajadores de la PROFECO en ejercicios anteriores al 2021, de los cuales en este ejercicio de 2022 se comprobaron \$4,180 y del resto no se ha recibido la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, de lo cual tiene vista el Órgano Interno de Control de la PROFECO.

### 4. Bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcción en proceso

#### a) Bienes muebles

Este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2023, se integra a continuación:

Concepto	2022	2021
Mobiliario y Equipo de Administración	56,964,491	56,882,714
Mobiliario y Equipo Educativo y recreativo	0	0
Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículo y Equipo de Transporte	78,154,401	73,517,881
Equipo de Defensa y seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	59,808,402	60,347,686
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	5,166,600	5,166,600
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles (1)</b>	<b>200,093,894</b>	<b>195,914,881</b>

(1) El saldo por \$200,093,894, se integra por el valor histórico acumulado por \$157,715,759 y la Re expresión de los bienes muebles por \$42,378,135.

Producto de la conciliación contabilidad-materiales se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2022.

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes muebles	Conciliación
152,663,052	152,347,209	315,843

Concepto	2022	2021
Depreciación acumulada	184,348,576	184,562,743

## CUENTA PÚBLICA 2022

Importe neto de bienes muebles	15,745,318	(2) (3)	(4) (5)	11,352,137
--------------------------------	------------	---------	---------	------------

- (2) El importe neto de los bienes muebles por \$15,745,318, se integra por el valor histórico acumulado por \$157,715,759, menos la depreciación histórica acumulada por \$141,970,441.
- (3) En el ejercicio 2022, se registraron altas en el activo no circulante por un total de \$9,332,450, conforme los siguientes rubros: Equipo de transporte \$7,224,437 maquinaria y equipo industrial \$18,259 y equipo de cómputo \$193,500, equipo de telecomunicaciones \$20,400 y muebles de oficina y estantería \$1,875,853. Así mismo, se registraron bajas de activo no circulante por \$ 3,963,899 conforme a los siguientes rubros: Muebles de Oficina y Estantería por \$141,700, Equipo de cómputo y tecnología de la Información por \$1,115,132, Vehículos y Equipo Terrestre por \$2,340,672, Maquinaria y Equipo Industrial por \$195,459, Equipo de Comunicación y Telecomunicación por \$128,218 y Herramientas y Maquinas por \$42,715.
- (4) Para fines de control físico y contable de los Bienes muebles, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales realiza inventarios aleatorios, como se establece en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Así como el levantamiento físico del Inventario de Bienes Instrumentales correspondiente al año 2022.
- (5) La PROFECO dispone de la "CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", elaborada por la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Contabilidad, en la cual se conciliaron las cifras históricas por \$158,031,602 del área de Recursos Materiales y el importe por \$157,715,759 del área de Contabilidad, identificando una diferencia por \$315,843 la cual corresponde a bienes en comodato de ODECOS (registrados en cuentas de orden), se concilió un total de 19,863 de bienes de activo fijo y 845 bienes en comodato.

Concepto	Cifras actualizadas		Cifras históricas	
	2022	2021	2022	2021
Mobiliario y equipo de administración (1)	56,964,491	\$ 56,882,715	33,639,761	32,827,242
Equipo de transporte (2)	78,154,400	73,517,881	73,915,474	69,031,709
Maquinaria, otros equipos y herramientas (3)	59,808,403	60,347,685	48,479,461	48,807,195
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos (4)	5,166,600	5,166,600	1,681,063	1,681,063
<b>Bienes Muebles (1+2+3+4)</b>	<b>200,093,894</b>	<b>\$ 195,914,881</b>	<b>157,715,759</b>	<b>152,347,209</b>

En las notas de Desglose, Notas al Estado de Situación Financiera, en el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se muestra el valor histórico y el valor actualizado de dichos activos, resultado de la aplicación de la Norma NIFGG SP 04 Re expresión; estableciendo que nos encontramos en un ambiente no inflacionario.

### b) Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se integra de la manera siguiente:

		(Pesos)	
Concepto		2022	2021
Terrenos (1)		259,248,688	259,248,688
Edificios no Habitacionales (2)		658,468,753	658,468,753

## CUENTA PÚBLICA 2022

Subtotal de Bienes Inmuebles	917,717,441	917,717,441
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en Proceso	917,717,441	917,717,441

La PROFECO no cuenta con Infraestructura, ni Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2022.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2022.

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes inmuebles	Conciliación
917,717,441	917,717,441	0

Concepto	2022	2021
Depreciación acumulada	(345,217,469)	(327,557,705)
Importe neto de Edificios no Habitacionales	313,251,284	301,839,401
Importe neto de bienes inmuebles	572,499,972	431,508,392

- (1) Esta cifra por \$ 259,248,688, se integra por el valor histórico por \$ 223,789,578 y Re expresión de Terrenos por \$ 35,459,110.
- (2) Esta cifra por \$ 658,468,753, se integra por el valor histórico por \$ 425,118,574 y Re expresión de edificios no habitacionales por \$233,350,179.

La PROFECO es propietaria de 4 bienes inmuebles, ubicados en:

- Av. José Vasconcelos No. 208, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
- Av. José Vasconcelos No. 202, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
- Avenida Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 4040, Ciudad de México.
- Calle 10 No. 23 Bis, Col San Pedro de los Pinos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 11500, Ciudad de México.

Así mismo, es importante mencionar que el inmueble ubicado en la Calle Juan Montoro (antes Centenario), No. 103 Col. Centro en el Municipio y Estado de Aguascalientes, es propiedad de la Secretaría de la Función Pública y fue otorgado en calidad de depósito a la Procuraduría Federal del Consumidor a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2015.

Es importante mencionar que la PROFECO, debido a que se encontraba exenta del pago del impuesto predial hasta el ejercicio 2013, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó los

trámites para su renovación a partir del ejercicio 2014 y subsecuentes, por lo cual, al 31 de diciembre de 2022, se encuentra exenta de pago del impuesto predial.

En razón de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), la realización del avalúo y determinación del valor catastral de los inmuebles propiedad de la Institución, la cual se realizó en el mes de abril del ejercicio 2021.

### c) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra de la manera siguiente:

Concepto	2022		2021
Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles	(363,223,450)	(1)	(345,217,469)
Depreciación acumulada Bienes Muebles	(184,348,576)	(2)	(184,562,742)
Amortización acumulada	(88,422,221)	(3)	(78,631,077)
Totales	<b>\$(635,994,247)</b>		<b>(608,411,288)</b>

- (1) La depreciación acumulada por \$(363,223,450), se integra por la depreciación histórica por \$203,169,137 y la Re expresión de la depreciación acumulada de edificios no habitacionales por \$160,054,313.
- (2) La depreciación acumulada de bienes muebles por \$(184,348,576), se integra por la depreciación histórica por \$141,970,441 y la Re expresión de la depreciación de los Bienes muebles por \$42,378,135.
- (3) La amortización acumulada por \$(88,422,221), corresponde a la plataforma informática descrita en la nota 4 Activos Intangibles, se integra por la amortización histórica por \$76,183,290 y en el incremento del ejercicio en la Re expresión de la depreciación de los Bienes muebles por \$12,238,931.

### d) Activos intangibles

#### Software

Este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra de la manera siguiente:

Concepto	2022		2021
Plataforma informática	\$88,422,221	(1)	\$88,422,221
Suma de Activos Intangibles	\$88,422,221		\$88,422,221

- (1) La plataforma informática denominada Sistema Integral de Información y Procesos (SIIP), corresponde a la inversión realizada del año 2002 al 2007, con las empresas UNISYS de México, S. A. de C. V. y Electronic Publishing, S. A. de C. V., para la automatización de las

## CUENTA PÚBLICA 2022

funciones sustantivas y administrativas de la PROFECO, el saldo representa el importe de la revaluación realizada hasta el ejercicio de 2007, considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir de enero de 2008.

### PASIVO

#### 1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra a continuación:

Concepto	2022		2021
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	24,892,779	(1)	24,319,146
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,603,524	(2)	10,613,951
Proveedores	3,008,000	(3)	0.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,018,370	(4)	6,993,507
<b>Totales</b>	<b>\$46,522,673</b>		<b>\$41,926,604</b>

(1) El saldo por \$24,892,779, se integra por las subcuentas siguientes: Obligaciones de Seguridad Social por \$8,668,656, deducciones por amortización de créditos del personal por \$44,109, seguros por \$1,424,850; deducciones por aportaciones del personal de nómina por \$149,048 y otras deducciones de nómina por \$14,606,116.

(2) El saldo por \$10,603,524 se integra por las retenciones y contribuciones siguientes:

Concepto	2022		2021
ISR retenido por sueldos y salarios	3,058,815	(a)	4,794,657
Honorarios	4,893	(a)	14,694
Arrendamientos	182,691	(a)	230,633
Impuesto sobre nómina	6,999,652	(b)	4,380,029
Impuesto al valor agregado retenido	357,473	(c)	1,193,938
Impuesto cedular	0		0
<b>Totales</b>	<b>\$10,603,524</b>		<b>\$10,613,951</b>

a. El impuesto retenido por el concepto e importes que se indican por la suma de \$3,058,815, se integra por \$353,247 de I.S.R retenido de Laudos del ejercicio 2022 pendiente de pagar al mes de diciembre 2022, \$851,624 por concepto de ISR por sueldos

## CUENTA PÚBLICA 2022

por pagar al mes de diciembre 2022, \$1,746,902 por concepto de ISR de Laudos de ejercicio anteriores, \$107,042 por concepto de ISR de sueldo y salarios pendientes de cancelar. El importe de \$4,893 corresponde al ISR de Honorarios correspondiente al mes de diciembre de 2022 y que se entera en el mes de enero de 2023. Por ISR de arrendamiento se tiene un importe de \$182,691 generado en el mes de noviembre y diciembre de 2022 y que se entera en el mes de enero de 2023.

- b. El importe de \$6,999,652 corresponde al impuesto sobre nómina y se integra conforme a lo siguiente: Corresponde a ISN de ODECOS \$1,672,973 y de \$5,326,679 que corresponde a ISN de Oficinas Centrales, el cual se entera en el mes de enero de 2023.
  - c. Del importe de \$357,473 corresponde IVA retenido a terceros, enterado mediante declaración normal que se presenta antes del 17 de enero de 2023.
- (3) El saldo en la cuenta de proveedores al cierre del ejercicio es de \$3,008,000, mismos que corresponden al proveedor AEVITAS, S.A. DE C.V. y son pagados en el mes de enero de 2023.
- (4) El saldo por \$8,018,370 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

Concepto	2022		2021	
TESOFE	1,407,935	(1)	470,320	
Otras cuentas por pagar	6,471,769	(2)	6,369,163	
Otros Acreedores	138,666	(3)	154,024	
<b>Totales</b>	<b>8,018,370</b>		<b>6,993,507</b>	

- (1) El importe de \$1,407,935, corresponde a Recursos por reintegrar, provisionados por la Dirección General de Recursos Humanos por \$1,407,966 e intereses del mes de diciembre por \$(32) que se reintegran a la tesorería de la federación.
- (2) El importe de \$6,471,769 corresponde a provisiones de pasivos diferidos a corto plazo de los cuales un importe de \$4,377,261 que representa el 67.6 % corresponde a cuentas embargadas por Contingencias por Laudos. La diferencia por \$2,094,508, corresponden a otras cuentas por pagar y retenciones efectuadas.
- (3) Otros Acreedores por \$138,666 corresponde a provisiones de gastos por comprobar correspondiente a laudos del ejercicio 2021 por \$94,756 y viáticos del Órgano Interno de Control por \$43,910.

## 2. Otros pasivos diferidos a corto plazo y provisiones a corto plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2022		2021
CFDI's Anticipados	285,420	(1)	370,810
Totales	285,420		370,810

## CUENTA PÚBLICA 2022

- (1) El importe de \$285,420 representa el monto de los CFDI's emitidos por anticipados, por concepto de indemnizaciones de vehículos, en su totalidad por la aseguradora CHUBS Seguros S.A.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### 1. Hacienda pública/patrimonio

Este rubro por los ejercicios de 2022 y 2021, se forma de la manera siguiente:

Concepto	2022		2021
Aportaciones	\$378,253,821		\$396,248,544
Donaciones de capital	28,581,435		505,416
Superávit por Re expresión	324,963,811		
<b>Hacienda pública/patrimonio contribuido</b>	<b>731,799,067</b>	<b>(1)</b>	<b>396,753,960</b>
Resultado del ejercicio (Ahorro)	17,984,446		1,975,106
Resultado de ejercicios anteriores	(536,069,246)		(538,044,352)
Ajustes por cambios de valor	528,435,110		865,381,883
<b>Hacienda pública/patrimonio generado</b>	<b>10,350,310</b>	<b>(2)</b>	<b>329,312,637</b>
Total Hacienda pública/patrimonio	\$742,149,377	(3) (4)	\$726,066,597

- (1) Este rubro de Patrimonio contribuido al final del ejercicio 2022 por \$731,799,067, se integra por las Aportaciones de \$378,253,821, importe que este ejercicio se vio incrementado considerando la adquisición de dos camiones de trabajo Tara, por un importe de \$7,772,000; Donaciones de capital por \$28,581,435 y las actualizaciones en la Hacienda Pública /Patrimonio Neto por 324,963,811.
- (2) Este rubro de Patrimonio generado al final del ejercicio 2022 por \$10,350,310, se integra por: resultado del ejercicio (ahorro) de 2022 por \$17,984,446; los resultados de ejercicios anteriores por \$(536,069,246) y por la actualización del patrimonio generado de ejercicios anteriores por \$528,435,110.
- (3) El total de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2022 por \$742,149,377, se integra de patrimonio contribuido por \$731,799,067 y patrimonio generado por \$10,350,310.
- (4) Con base en el artículo 23 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el patrimonio de la PROFECO se puede integrar como sigue:  
a) Los bienes con que cuenta, b) Los recursos que directamente le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, c) Los recursos que le aporten las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y el gobierno del distrito federal d) Los ingresos que perciba por los servicios que proporcione en los términos que señale la ley de la materia; y e) Por los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

**IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**1. Efectivo y equivalentes**

- a. Los flujos de efectivo y el efectivo al final del ejercicio, que integran este estado por los ejercicios de 2022 y 2021, corresponden al resumen siguiente:

	2022	2021
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$48,110,968	\$42,619,683
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	142,613,104	103,734,036
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$190,724,072</b>	<b>\$146,353,719</b>

- b. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2022	2021
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	17,984,446	1,975,106
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	20,749,556	20,916,028
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	158,651,344
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022		2021
Actividades de Operación	17,984,446	(1)	22,891,134
Actividades de Inversión	31,423,427	(2)	156,047,477
Actividades de Financiamiento	(5,037,520)	(3)	(165,781,078)
Incremento/(disminución) neto en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo	44,370,353	(4)	13,157,533

- (1) El flujo de efectivo por \$17,984,446, se integra del flujo neto por el origen de actividades de operación por \$ 1,328,261,312 de aplicación por (\$1,310,276,866).
- (2) El flujo de efectivo por \$31,423,427, se integra del flujo neto por el origen de actividades de inversión y el registro de la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2022 por \$31, 419,246 y a la aplicación por (\$4,181) que corresponde a la aplicación de un Activo no Circulante.
- (3) Las Actividades de Financiamientos por (\$5,037,520), se integra del origen por el importe de la variación en las cuentas de pasivo \$6,819,974, y la aplicación por la variación en las cuentas de derechos a recibir efectivo y la de superávit por re expresión, por (\$11,857,494).
- (4) La determinación del incremento entre los saldos finales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, en el Efectivo y equivalentes por un total de 44,370,353, es como sigue: Resultado de las actividades de operación por 17,984,446, actividades de inversión 31,423,427 y las actividades de financiamiento por \$(5,037,520), el incremento en gran medida se ubica en las cuentas de inversiones de inversiones financieras.

### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLE S, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

<b>Procuraduría Federal del Consumidor</b> <b>Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>		
1. Ingresos Presupuestarios		1,371,150,495
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1,090,430
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por variación de inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
2.4 Disminución del exceso de provisiones		
2.5 Otros ingresos y beneficios varios		
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	1,090,430	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		43,979,613
3.1 Aprovechamientos patrimoniales		

## CUENTA PÚBLICA 2022

3.2 Ingresos derivados de financiamientos	43,979,613	
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>1,328,261,312</b>

Los otros ingresos contables no presupuestarios por \$1,090,430, corresponden al pago de indemnizaciones por venta de activo, venta de bienes y desechos, y por lo que hace a los otros ingresos presupuestarios no contables por \$43,979,613 se integran de \$35,495,254 por concepto del Impuesto al Valor Agregado, trasladado y retenido para los efectos de entero por actos gravados por la prestación de Servicios de la PROFECO, \$7,772,000, por incremento en el patrimonio por equipo de transporte, \$712,867 correspondientes a otros productos por venta de bienes y desechos, e intereses ganados considerados presupuestalmente por \$(508).

<b>Procuraduría Federal del Consumidor</b> <b>Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>		
1. Total egresos presupuestales		1,332,092,033
2. Menos egresos presupuestarios no contables		41,998,815
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
2.2 Materiales y suministros		
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración		
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
2.6 Equipo de Transporte	7,772,000	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		
2.8 Maquinaria Otros Equipos y Herramientas		
2.9 Activos Biológicos		
2.10 Bienes Inmuebles		
2.11 Activos Intangibles		

## CUENTA PÚBLICA 2022

2.12 Obra Pública en Bienes de dominio Público		
2.13 Obra Pública en Bienes Propios		
2.14 Acciones y Participaciones de Capital		
2.15 Compra de Títulos y Valores		
2.16 Concesión de Préstamos		
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	34,226,815	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>20,183,648</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
3.2 Provisiones	20,749,556	
3.3 Disminución de Inventarios		
3.4 Otros Gastos		
3.5 Inversión Pública no Capitalizable		
3.6 Materiales y suministros (consumos)		
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	(565,908)	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>1,310,276,866</b>

Los egresos presupuestales no contables por \$41,998,815, se integran por concepto compra de equipo de transporte por \$7,772,000, así como por 34,226,815, por concepto de IVA de los gastos del ejercicio 2022, correspondientes a los capítulos 2000 por \$1,321,773, el IVA del capítulo 3000 por \$34,026,328, y el IVA correspondiente al capítulo 5000 por \$1,123,154., así como por \$1,868 del registro de gasto por conciliación ODECOS.

Los Gastos contables no presupuestales por \$20,183,648, se integran por el importe de \$20,749,556 que corresponde a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2022, otros ingresos/otros gastos del Estado de Resultados por \$(565,908), importe en el cual se incluyen la utilidad por venta de desechos, bajas altas de bienes muebles por \$6,932 y por concepto de movimientos de reclasificación y registro de comprobaciones por \$(572,840).

### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### 1. Cuentas de orden contables y presupuestales

##### a. Cuentas de orden contable

Estas cuentas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran a continuación:

Concepto	2022		2021
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	51,518,655	(1)	43,497,638

## CUENTA PÚBLICA 2022

Bienes en comodato	315,854	(2)	315,854
Fianzas y garantías comerciales	272,255,293	(3)	265,894,368
<b>Totales</b>	<b>324,089,802</b>		<b>309,707,860</b>

- (1) El importe de \$51,518,655, se explica en la Nota 2 Contingencias y Compromisos inciso a) posterior.
- (2) El importe de \$315,854, corresponde a 845 bienes muebles y 11 bienes inmuebles, que ha recibido la PROFECO en comodato.
- (3) El importe de \$272,255,293, corresponde a las fianzas para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados por la PROFECO, por la adquisición de bienes y prestación de servicios.

### b. Cuentas de orden presupuestarias

En estas cuentas se registran las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, considerando en todo momento relacionar aquellas que se efectúan de manera simultánea en la contabilidad patrimonial. Estas cuentas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran a continuación:

Cuentas presupuestarias ingresos		
Concepto	2022	2021
Ingresos		
Presupuesto de ingresos aprobado	\$1,351,452,753	\$1,237,445,993
Presupuesto de ingresos por ejecutar	(73,578,476)	(30,412,896)
Modificaciones al presupuesto de ingresos aprobado	85,504,726	0
Presupuesto de ingresos devengados	0	0
Presupuesto de ingresos cobrado	(1,363,379,003)	(1,207,033,097)

## CUENTA PÚBLICA 2022

Totales	<b>\$(1,351,452,753)</b>	<b>\$(1,237,445,993)</b>
<b>Cuentas presupuestarias egresos</b>		
Concepto	2022	2021
Egresos		
Presupuesto de egresos aprobado	\$(1,351,452,753)	\$(1,277,441,793)
Presupuesto de egresos por ejercer	1,074,192,644	1,020,846,638
Presupuesto de egresos modificado	(85,504,727)	(98,966,763)
Presupuesto de egresos comprometido	(960,485,535)	(957,659,161)
Presupuesto de egresos devengado	0	0
Presupuesto de egresos ejercido	0	0
Presupuesto de egresos pagado	1,323,250,371	1,313,221,079
Totales	<b>\$(1,351,452,753)</b>	<b>\$(1,277,441,793)</b>

## 2. Contingencias y compromisos

### Juicios en contra de la PROFECO

La Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO, informa sobre los juicios al 31 de diciembre de 2022 lo siguiente:

a. Laborales.

Por demandas de carácter laboral, cuyo monto es estimado con base en el valor que determina la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos; la valuación incluye los conceptos propios de una liquidación, cuantificados con base en lo establecido por las disposiciones legales en materia laboral, por un total de 105 juicios laborales que se encuentran sustanciados ante el Tribunal y Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje y su cuantificación aproximada asciende a \$51,518,655, de los cuales 46 juicios laborales de inminente ejecución por un importe de \$29,271,991 y 59 en trámite de ejecución por un monto de \$22,246,664. de En relación a los cuales no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago, en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes y se registran en las cuentas de Orden Contables como se muestra en la nota (1) a las Cuentas de Orden Contables.

b. Fiscales, Civiles y Mercantiles.

Al cierre del ejercicio de 2022 no se tienen contingencias de ningún tipo.

### **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
**Autorizó**  
**L.C. Claudia Laura Mancera Monroy**  
**Directora General de Programación Organización y Presupuesto**

\_\_\_\_\_  
**Elaboró**  
**Lic. Francisco Xavier Guaida Villagómez**  
**Director de Presupuesto y Contabilidad**